



Aviso de Convocatoria No. 1

Código: GJ-R-03

Versión: 01

Fecha de aprobación:
14/07/2020

Página 1 de 5

AVISO NRO.1

LICITACIÓN PÚBLICA N.01 DEL 2023

Dando cumplimiento a lo prescrito en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012.

CONTRATANTE: LOTERIA DEL QUINDIO
NIT. 890000474
PROCESO: LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2023

OBJETO: Objeto: La operación exclusiva del juego de apuestas permanentes o chance en el Departamento del Quindío por cuenta y riesgo del concesionario, por un periodo de cinco (5) años prorrogables por una sola vez antes del vencimiento del plazo inicial y siempre que el concesionario demuestre el cumplimiento de las condiciones determinadas por la entidad concedente para el desarrollo de las apuestas contados a partir del 02 de febrero de 2024 al 01 de febrero de 2029 (inclusive).

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El proceso de selección es de licitación pública conforme lo ordenan los artículos 22 y 25 de la ley 643 del 2001:

"ARTÍCULO 22: (...) Sólo se podrá operar el juego de apuestas permanentes o chance, a través de terceros seleccionados mediante licitación pública, y por un plazo de cinco (5) años (...)"

"ARTÍCULO 25: (...) Sólo se podrá operar el juego de apuestas permanentes o chance, a través de terceros, seleccionados mediante licitación pública y por un plazo de cinco (5) años (...)"

Las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos en el pliego de condiciones, necesarios para comparar las propuestas.

El proponente con la presentación de la oferta se compromete para con la Lotería del Quindío dar cumplimiento a los requerimientos mínimos y las especificaciones indicadas.

Las propuestas serán evaluadas por un comité evaluador designado para el efecto teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Los proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en el presente documento el criterio de habilitado, se tendrán en cuenta para la evaluación y calificación de las propuestas, de conformidad con los factores y criterios de escogencia y adjudicación que se establecen en el pliego de condiciones, los cuales determinarán el orden de elegibilidad de las propuestas.

EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.



Aviso de Convocatoria No. 1

Código: GJ-R-03

Versión: 01

Fecha de aprobación:
14/07/2020

Página 2 de 5

El contrato de concesión para la operación del juego de apuestas permanentes, es un contrato de tracto sucesivo y de valor mínimo determinado; no obstante lo anterior, el análisis que soporta el valor estimado del contrato y las variables utilizadas para calcular su monto, están dadas en el artículo 60 de la ley 1955 de 2019, así:

“...La rentabilidad mínima anual del juego de chance para cada concesionario, será el valor pagado por concepto de derechos de explotación en el año inmediatamente anterior, para lo cual, la única referencia son los ingresos brutos del juego.

Para los pliegos de condiciones, la legalización y la tasación de las garantías anuales de los contratos de concesión, el valor contractual será el 12% de los ingresos brutos del juego de chance de los últimos 5 años. La garantía de cumplimiento se constituirá por los concesionarios, por períodos sucesivos de un (1) año durante la vigencia de los contratos de concesión, con base en el valor del contrato por cada año, con la obligación de obtener la correspondiente prórroga con anticipación al vencimiento de la garantía en la etapa respectiva.

Cuando el monto de los derechos de explotación, de un año, resulte inferior al valor absoluto pagado durante el año inmediatamente anterior, el concesionario estará obligado al pago de la diferencia a título de compensación contractual...”

DERECHOS DE EXPLOTACION:

El valor mínimo de la propuesta se determinará del monto que arroje las operaciones matemáticas acorde a lo establecido en el citado artículo 60 de la ley 1955 de 2019.

| AÑO NUEVO | PROMEDIO 2018 /2022 | DERECHOS | ADMINISTRACION |
|--------------|------------------------|-----------------------|--------------------|
| 2018 -2024 | 47,829,761,449 | 5,739,571,374 | 57,395,714 |
| 2019 – 2025 | 49,073,279,245 | 5,888,793,509 | 58,887,935 |
| 2020 – 2026 | 33,547,280,683 | 4,025,673,682 | 40,256,737 |
| 2021 – 2027 | 47,625,553,343 | 5,715,066,401 | 57,150,664 |
| 2022 – 2028 | 55,678,757,042 | 6,681,450,845 | 66,815,508 |
| TOTAL | 233,754,631,762 | 28,050,555,811 | 280,505,558 |

La propuesta se determinará teniendo presente esta base, en moneda legal Colombiana, correspondiente a **VEINTIOCHO MIL CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 28,050,555,811)**

El concesionario deberá girar a la DIRECCION SECCIONAL DE SALUD los derechos de explotación correspondientes a cada mes de ejecución del contrato.

El proponente deberá comprometerse a pagar a LA LOTERIA DEL QUINDIO EICE, por concepto de derechos de explotación, los montos mínimos anuales establecidos en estos pliegos de condiciones



Aviso de Convocatoria No. 1

Código: GJ-R-03

Versión: 01

Fecha de aprobación:
14/07/2020

Página 3 de 5

más los gastos de administración. Cualquier propuesta que esté por debajo de estos valores será eliminada.

REQUISITOS: En el presente proceso podrán participar las personas jurídicas, que se encuentren legalmente constituidas y acrediten los requisitos de capacidad jurídica, financiera, experiencia, técnica y organizacional establecida en el pliego de condiciones que se publica en el SECOP II de manera simultánea con el presente aviso.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II, al igual que en el Área Jurídica de la Lotería del Quindío EICE ubicada en la carrera 16 N° 19-21 segundo piso, edificio Lotería del Quindío, Armenia (Q); en el portal de contratación pública página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y en la Página Web de la entidad estatal www.loteriaquindio.com.co

FECHA DE APERTURA DEL PROCESO: 23 de mayo de 2023

ENTREGA DE PROPUESTAS: Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

APERTURA DE PROPUESTAS: 14 de junio de 2023, a las 06:01 p. m, en la plataforma del SECOP II.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato será de CINCO (05) años prorrogables, contados a partir a partir del 02 de febrero de 2024.

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

- **FECHA LIMITE:** 07 de Julio de 2023, hasta las 06:00 p.m
- **LUGAR:** Las propuestas deben ser presentadas a través de la plataforma del SECOP II, para lo cual los interesados en tener en cuenta lo indicado en la “Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II” que se encuentra publicada en la página de Colombia Compra Eficiente.

NOTA: La fecha de cierre electrónico del proceso y de presentación de las propuestas puede cambiar con la expedición del acto de apertura y la publicación del pliego de condiciones definitivo.

- **FORMA:** Los proponentes deben presentar los documentos que se requieran en desarrollo del presente proceso de selección a través de la plataforma del SECOP II, en la opción “Mensajes” o en la opción “Observaciones a los documentos del proceso”, según corresponda. Los interesados en participar deben tener en cuenta que el SECOP II es una plataforma transaccional de estricto cumplimiento y uso de Compradores y Proveedores para adelantar y llevar a cabo en línea todas las etapas del proceso de selección, por lo que, es el SECOP II se constituye como único canal de envío y recibo de mensajes, observaciones y documentos.



Aviso de Convocatoria No. 1

Código: GJ-R-03

Versión: 01

Fecha de aprobación:
14/07/2020

Página 4 de 5

4. VALOR ESTIMADO

El valor mínimo de la propuesta se determinará del monto que arroje las operaciones matemáticas acorde a lo establecido en el citado artículo 60 de la ley 1955 de 2019

| AÑO NUEVO | PROMEDIO 2018 /2022 | DERECHOS | ADMINISTRACION |
|--------------|------------------------|-----------------------|--------------------|
| 2018 -2024 | 47,829,761,449 | 5,739,571,374 | 57,395,714 |
| 2019 – 2025 | 49,073,279,245 | 5,888,793,509 | 58,887,935 |
| 2020 – 2026 | 33,547,280,683 | 4,025,673,682 | 40,256,737 |
| 2021 – 2027 | 47,625,553,343 | 5,715,066,401 | 57,150,664 |
| 2022 – 2028 | 55,678,757,042 | 6,681,450,845 | 66,815,508 |
| TOTAL | 233,754,631,762 | 28,050,555,811 | 280,505,558 |

La propuesta se determinará teniendo presente esta base, en moneda legal Colombiana, correspondiente a **VEINTIOCHO MIL CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 28,050,555,811)**

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El contrato de Concesión para la operación de juego de apuestas permanentes en el Departamento de QUINDIO no genera erogación alguna para LA LOTERIA DEL QUINDIO EICE. toda vez que las obligaciones de pago son para el CONCESIONARIO, a favor de la CONCEDENTE. Por lo anterior, no hay lugar a reserva presupuestal.

6. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 sobre Acuerdos Comerciales y Trato nacional se deja constancia que el presente proceso de selección se encuentra exento de aplicación de acuerdo comerciales.

7. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección no es susceptible de limitar a mipymes debido a que la cuantía del presupuesto oficial supera el umbral establecido para dicha limitación, es decir el presupuesto oficial es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el pliego de condiciones electrónico y el anexo del presente proceso de selección.

9. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

La precalificación No aplica en los procesos de Licitación Pública.

10. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO



Aviso de Convocatoria No. 1

Código: GJ-R-03

Versión: 01

Fecha de aprobación:
14/07/2020

Página 5 de 5

El proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones electrónico, documento complemento al pliego de condiciones electrónico, estudios previos, formatos y anexos, podrán consultarse en la Plataforma SECOP II en el link dispuesto para el Proceso de Selección de Licitación Pública

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma puede ser consultado directamente en la Plataforma SECOP II en el link dispuesto para el Proceso de Selección de Licitación Pública

Los interesados en consultar los documentos y estudios previos, así como todos los actos relacionados con el presente proceso de contratación pueden ser consultados directamente en el Área Jurídica de la Lotería del Quindío EICE ubicada en la carrera 16 N° 19-21 segundo piso, edificio Lotería del Quindío, Armenia (Q); en el portal de contratación pública página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y en la Página Web de la entidad estatal www.loteriaquindio.com.co

ROCIO ACOSTA JIMENEZ

Gerente

Lotería del Quindío E.I.C.E.

Proyectó / Elaboró aspectos jurídicos: Nelson Augusto Cadavid Naranjo PEGJ

Revisó: aspectos jurídicos: Nelson Augusto Cadavid Naranjo PEGJ